



DECRETO U. DE C. N° 95 125

VISTOS :

La proposición de los Sres. Decanos de las Facultades de Ciencias Biológicas y de Medicina por Nota 95-293 de fecha 20 de Julio de 1995, en orden a trasladar el Laboratorio de Cirugía Experimental adscrito al Departamento de Fisiopatología de la Facultad de Ciencias Biológicas al Departamento de Cirugía de la Facultad de Medicina; el acuerdo del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Biológicas en sesión de fecha 8 de Agosto de 1995; la conveniencia de crear condiciones de apoyo experimental para el pre-grado, postgrado e investigación científica para el desarrollo integral de ambas Facultades y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 94-104 de fecha 10 de junio de 1994 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO :

- 1° Trasládase, a contar desde esta fecha el Laboratorio de Cirugía Experimental del Departamento de Fisiopatología de la Facultad de Ciencias Biológicas al Departamento de Cirugía de la Facultad de Medicina. El traslado físico se efectuará en el primer trimestre de 1996; en el intertanto continuará ocupando el espacio físico actual en la Facultad de Ciencias Biológicas.
- 2° Como consecuencia de lo anterior trasládase a contar desde esta fecha a los siguientes trabajadores de la Facultad de Ciencias Biológicas y los puestos que ocupan a la Facultad de Medicina y manteniendo sus condiciones de contrato:

NOMBRE	CARGO	ITEM
PATRICIO TORRES GUZMAN	PROFESOR ASISTENTE D.N.	855061 (2211/J-03)
SYLVIA GUTIERREZ BARRALES	LABORANTE JEFE D.N.	940202 (2210/M-05)

- 3° El equipamiento y bienes del Laboratorio de Cirugía Experimental que hayan sido adquiridos por el Departamento de Fisiopatología de la Facultad de Ciencias Biológicas quedará en esta misma para el desarrollo de las actividades académicas del Departamento de Fisiopatología.

El equipamiento obtenido por Proyectos en que están comprometidos académicos de la Facultad de Medicina, deberán ser inventariados y trasladados a la Facultad de Medicina.

- 4° Traspásense del presupuesto de remuneraciones de la Facultad de Medicina al de la Facultad de Ciencias Biológicas un monto mensual equivalente a un puesto académico D.N. grado A-7. El puesto correspondiente será creado a partir de Marzo de 1996.

95-015
76-054




UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

- 2 -

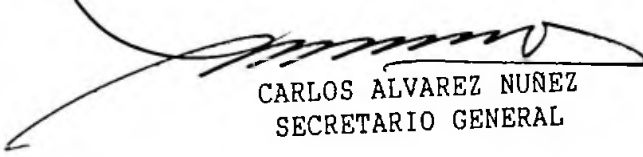
- 5° El Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas comunicará al personal afectado lo dispuesto en el presente Decreto; la Dirección de Personal elaborará las Modificaciones de Contrato y la Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios que corresponda.

Comuníquese y transcribese al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas; al Sr. Decano de la Facultad de Medicina; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; Administración de Personal y la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Septiembre 4 de 1995.


AUGUSTO PARRA MUÑOZ
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la Universidad de Concepción,


CARLOS ÁLVAREZ NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

MRG/eos.